

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 46729/2011

CÓRDOBA, 2 3 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Gustavo Fabián BURZIO, legajo 46274, quien revistaba en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, presenta su renuncia al contrato de locación de servicios (personal transitorio); teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Sumarios a fojas 13, por la Dirección General de Personal a fojas 17 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 49370,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, con retroactividad al 1º de noviembre de 2011, el contrato de locación de servicios (personal transitorio - con relación de empleo público) celebrado entre el Laboratorio de Hemoderivados y el señor Gustavo Fabián BURZIO, legajo 46274.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago de 13 (trece) días hábiles correspondiente a la licencia anual reglamentaria del año 2011 no gozada por el señor Gustavo Fabián BURZIO, legajo 46274, quien revistó en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados con un contrato no docente de personal transitorio – con relación de empleo público- hasta el 11 de noviembre de 2011, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 366/06, art. 90° y RHCS Nº 628/06.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mae.-

Mgter. JHON BO SECRETARIO GEI ENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 215